

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 86

Serie 2007-2008

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE, SEGÚN RESOLUCION DE LA JUNTA DE SUBASTAS, LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION TECNOLOGICA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO.

POR CUANTO: El día 6 de diciembre de 2007, la Junta de Subastas de este Municipio llevó a cabo la apertura de pliegos para la Subasta Número 08-F-067 "Mantenimiento del Sistema de Información Tecnológica del Municipio Autónomo de Guaynabo".

POR CUANTO: A dicha apertura compareció únicamente la siguiente compañía licitadora: Evertec, Inc.

POR CUANTO: La Junta de Subastas procedió a analizar la oferta recibida y entendió que la misma no fue responsiva, presenta un aumento elevado en costo y que no conviene a los mejores intereses de la Administración.

POR CUANTO: La Junta de Subasta mediante Resolución de 11 de enero de 2008 determinó lo siguiente:

"No adjudicar la propuesta recibida por los siguientes elementos:

- Aumento elevado en costo.
- No cumple con los requerimientos de la solicitud de Propuesta, por lo que no fue responsiva.
- La Oferta no conviene a los mejores intereses de esta Administración.

Se refiere este Asunto a la Administración para que someta un proyecto de Ordenanza a la Legislatura Municipal, para que autorice a negociar la propuesta recibida, con el licitador que compareció a la misma y/o cualquier otro, bajo los mismos términos y condiciones."

POR CUANTO: El inciso (d) del Artículo 10.006 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone, en su parte pertinente, lo siguiente:

"Artículo 10.006- Funciones y Deberes de la Junta

...

(d) Subasta Desierta

La Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio..."

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, o su representante autorizado a atender administrativamente y, entre otras cosas, negociar con el licitador que compareció a la Subasta 08-F-067, Evertec, Inc. y/o cualquier otro bajo los mismos términos y condiciones, para el siguiente proyecto: "Mantenimiento del Sistema de Información Tecnológica del Municipio Autónomo de Guaynabo".

Sección 2da. Se hace formar parte de esta Ordenanza la Resolución No. 084, Serie 2007-2008 aprobada el día 11 de enero de 2008 y debidamente firmada por la Presidenta de la Junta de Subastas, Lcda. Aurialis Lozada Centeno, la Secretaria de la Junta de Subastas, Lydia E. Pagán Arana, y por la Secretaria Municipal, Beverly Dávila Morales.

Sección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ~~230~~ de enero de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 86, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 16 de enero de 2008.

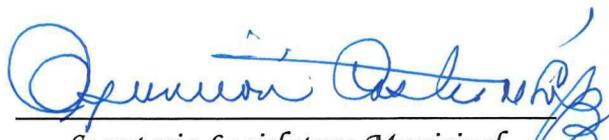
CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Aída M Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmen Báez Pagán
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de enero de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 23 del mes de enero de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal

Esta reunión es con el propósito de hacer adjudicación y determinación sobre el asunto que se ha de transcribir en la siguiente Resolución:

SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP)

Resolución No.084

2007-2008

Resolución de la Junta de Subastas del Municipio de Guaynabo, en relación a la Solicitud de Propuesta, celebrada el 6 de diciembre de 2007, publicada en el periódico El Vocero, el 2 de noviembre de 2007:

RFP. NO. 08-F-067 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION TECNOLOGICA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO

RELACION DE HECHOS

La Junta de Subastas del Municipio de Guaynabo, celebró la Solicitud de Propuesta No. 08-F-067 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION TECNOLOGICA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO , el 6 de diciembre de 2007, a las 9:45 a.m., en el Salón de Reuniones de la Junta. A dicha apertura compareció la siguiente compañía licitadora:

1. Evertec, Inc.

ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTA

La Junta recibió y revisó el pliego de licitación y se reunió el día de hoy, a las 9:34 a.m., en el Salón de Reuniones de la Junta, para analizar el RFP de epígrafe.

La Lcda. Lozada Centeno, Presidenta de la Junta y Vice Alcalde informa:

- Que el 17 de diciembre de 2007, envió correspondencia a Evertec, Inc., solicitándole información adicional, para aclarar dudas en cuanto a la propuesta sometida.

- Que el 24 de diciembre de 2007, Evertec, Inc. le envió una contestación parcial, de los planteamientos solicitados para aclarar las dudas.
- Que hay dos (2) factores por los cuales el Municipio no debe aprobar la propuesta recibida.
 - Aumento elevado en costo.
 - No cumple con los requerimientos de la Solicitud de Propuesta. No fue responsiva.

Para la consideración de la Solicitud de Propuesta, la Junta tomó conocimiento oficial del informe que sometió el Comité de Evaluación, el cual se transcribe a continuación:

ANALISIS DE PROPUESTA EVERTEC

RFP- Guaynabo City Management Information Technology System

RESUMEN

- El único licitador del Proceso fue la compañía EVERTEC
- El Monto de la licitación totalizó \$21,768,609
- El RFP solicitaba los siguientes items:
 - Programación
 - Comunicación
 - Hosting
 - Servicios Profesionales
 - Equipos

PROGRAMACIÓN

Costo en Proyecto Actual	Precio Licitado por EVERTEC Subasta 2007	Diferencia	Diferencia porcentual
\$4,097,593	\$6,314,816	\$2,217,223	+54%

- Este Item incluye el costo de utilización (licencias) de los siguientes programas:
 - SAP
 - Other Software (Microsoft, Antivirus)
 - Kronos
 - GIS
 - GPS

○ El contrato original contemplaba la compra y mantenimiento de todas las licencias mientras que la propuesta actual contempla solamente el mantenimiento.

COMUNICACIÓN

Costo en Proyecto Actual	Precio Licitado por EVERTEC Subasta 2007	Diferencia	Diferencia porcentual
\$1,609,728	\$3,896,977	\$2,287,249	+142%

○ Este Item incluye lo siguiente:

- Renovación de ciertos equipos en las Oficinas de EVERTEC
 - Costo de las líneas telefónicas y de comunicación de la red
- El contrato actual contempla la compra e instalación de todos los equipos de la red mientras que la propuesta actual solamente contempla la sustitución de equipo en las facilidades de EVERTEC
- A pesar de que se ha disminuido el número de líneas y los costos operacionales han bajado la propuesta del 2007 es más costosa que la original.

HOSTING

Costo en Proyecto Actual	Precio Licitado por EVERTEC Subasta 2007	Diferencia	Diferencia porcentual
\$408,000	\$1,440,000	\$1,032,000	+253%

○ Este Item incluye lo siguiente:

- Servicios de utilización de servidores y sistemas de procesamiento de datos de EVERTEC por el Municipio
- Servicios de sistema de operación de emergencia en caso de desastres naturales o fallas mayores.

SERVICIOS PROFESIONALES



Costo en Proyecto Actual	Precio Licitado por EVERTEC Subasta 2007	Diferencia	Diferencia porcentual
\$6,096,000	\$7,427,527	\$1,331,527	+22%

○ Este Item incluye lo siguiente:

- Todos los servicios de consultoría y apoyo de los sistemas de información incluyendo:
 - SAP
 - GIS
 - GPS
 - Office
- Operación del Centro de Apoyo técnico (Help Desk)
- Creación y Modificación de aplicaciones

- El número de personal de apoyo actual es igual al ofrecido en la propuesta de 2007

EQUIPOS

Costo en Proyecto Actual	Precio Licitado por EVERTEC Subasta 2007	Diferencia	Diferencia porcentual
\$1,941,405	\$2,689,289	\$747,884	+39%

- Este Item incluye lo siguiente:
- Mantenimiento de computadoras
 - Mantenimiento de impresoras
 - Mantenimiento de servidores
- La propuesta original incluyó la compra de 300 máquinas mientras que la actual incluye solamente la compra de 60 máquinas.

RESUMEN DE COSTOS

	Costo en Proyecto Actual	Precio Licitado por EVERTEC Subasta 2007	Diferencia	Diferencia porcentual
Programación	\$ 4,097,593	\$ 6,314,816	\$2,217,223	+54%
Comunicación	\$ 1,609,728	\$ 3,896,977	\$2,287,249	+142%
Hosting	\$ 408,000	\$ 1,440,000	\$1,032,000	+253%
Servicios profesionales	\$ 6,096,000	\$ 7,427,527	\$1,331,527	+22%
Equipos	\$ 1,941,405	\$ 2,689,289	\$ 747,884	+39%
Total	\$14,152,726	\$ 21,768,610	\$5,166,853	+54%

REQUISITOS TECNICOS

- La propuesta presentada por EVERTEC no cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos
- Tiempo de respuesta
 - Help Desk On site
- EVERTEC propuso un nivel de servicios distinto al requerido
- Establecieron condiciones distintas a las requeridas en el Service Level Agreement
- La propuesta es muy general y no permitía evaluar la metodología de implementación de los servicios a ser ofrecidos
- La propuesta no ofrecía garantía sobre el trabajo de los subcontratistas

- La propuesta no establecía el tipo de adiestramientos a ser ofrecido a los empleados del Municipio
- La propuesta no siguió el formato requerido por el RFP y no respondió a todos los requisitos

Las especificaciones de la subasta solicitada por la Administración, se encuentran archivadas en el expediente de la misma.

Comparecieron dos (2) licitadores a saber:

1. D'Soft Consultores - No Bid.
2. Evertec, Inc.

A continuación, se detalla la única oferta válida recibida, por la compañía licitadora participante:

1. **Evertec, Inc.**

Sometió propuesta debidamente firmada. La Certificación de Deuda del Internal Revenue Service (IRS), está vencida. Tiene fecha del 24 de noviembre de 2007. Se le concedieron cinco (5) días para que sometieran una actualizada. En la eventualidad de que no la sometiera, deberá informar a la Junta, las gestiones realizadas.

Cotizó lo siguiente:

Item	RFP Item	Non Personal Cost Required to Service	Cost of Personnel Required to provide service	Other Cost (explain)	Explanation for other Costs
	Outsourcing				
1	2.21.1 Hosting Facility	\$3,224,869.72			Equipment Maintenance
2	2.2.1.3 Hosting Facility Network	\$2,556,510.73			WAN Costs
3	2.2.1.5. Local LAN/WAN				
4	2.2.1.7. Managed Service Provider	\$1,794,364.71			GIS and GPS Solution
5	2.2.1.9 Application Service Provider for	\$2,941,747.52			Software costs (SAP, MS and Kronos)

Item	RFP Item	Non Personal Cost Required to provide Service	Cost of Personnel required to provide service	Other Cost (explain)	Explanation for other Costs
	Applications				
20	Grand Total	\$11,303,821.53	\$5,570,645.33	\$340,000.00	

Nota: Hay otros detalles que se encuentran en el expediente de la oferta del licitador, la cual es voluminosa.

ANALISIS Y EVALUACION DE LA JUNTA

- Existen tres (3) factores que el Municipio debe observar, para no aprobar la propuesta recibida.
 - Aumento elevado en costo.
 - No cumple con los requerimientos de la Solicitud de Propuesta, por lo que no fue responsiva.
 - La Oferta no conviene a los mejores intereses de esta Administración.

DETERMINACION DE LA JUNTA

La Junta aprueba la presente Resolución, determinando lo siguiente:

"No adjudicar la propuesta recibida, por los siguientes elementos:

- Aumento elevado en costo.
- No cumple con los requerimientos de la Solicitud de Propuesta, por lo que no fue responsiva.
- La Oferta no conviene a los mejores intereses de esta Administración.

Se refiere este asunto a la Administración para que someta un Proyecto de Ordenanza a la Legislatura Municipal, para que autorice a negociar la propuesta recibida, con el licitador que compareció a la misma y/o cualquier otro, bajo los mismos términos y condiciones.

Notifíquese y apercíbasele al licitador no agraciado que, de no estar de acuerdo con esta determinación, tiene derecho de solicitar revisión de la misma, ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones, Circuito Regional de Bayamón II, en un término de veinte (20) días."

Aprobado por unanimidad de sus miembros presentes.